

DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en su calidad de 2ª Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 63/2.016 relativo al Suministro de Mobiliario Urbano consistente en Papeleras a instalar en las plazas y vías Públicas del centro de la ciudad, en el que constan, entre otros, los siguientes

- Decreto signado con el nº 2.390 de 22/09/2.016, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Ofertas presentadas, informe elaborado por la Unidad de Infraestructuras y actas levantadas al efecto.
- Decreto signado con el nº 2.701 de 25/10/2.016 por el que se admiten las ofertas y se le requiere la documentación a la que obtuvo mayor puntuación.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Suministro de Mobiliario Urbano consistente en Papeleras a instalar en las plazas y vías Públicas del centro de la ciudad, a la entidad NOVATILU, S.L.U., con C.I.F. B-98.197.916, domiciliada en Manlleu (Barcelona), Vía Ausetania nº 11. El citado contrato se lleva a cabo por el precio de **cuarenta y cinco mil novecientos veinticinco euros con cincuenta y cinco céntimos (45.925,55 €), IVA incluido**, y con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la entidad adjudicataria, con un plazo de ejecución de **dos (2) meses** a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado: Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

Código Seguro De Verificación:	DpT6o1e136aPD21G8oMRWw==	Fecha	23/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/DpT6o1e136aPD21G8oMRWw==	Página	1/1

